



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 294 -2019-GRA-GR

Huaraz, 19 JUL. 2019

VISTO: El Memorandum N° 421-2019-GRA/GRAD de fecha 17 de julio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Que, asimismo, el artículo 128 - A del Reglamento en mención, incorporado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, precisa que la donación de bienes muebles efectuado en territorio nacional, será aceptada mediante Resolución Administrativa de la Entidad Pública donataria, salvo disposición en contrario;

Que, en el contexto normativo en mención, y en mérito a sus legales atribuciones, el Gerente Regional de Administración, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 00073-2019-GRA/GRAD de fecha 12 de junio del 2019, acepta la donación de una (01) camioneta marca Toyota; tipo Pick Up; modelo Hi Lux 4X4 C/D M/T 3.0 Up; serie MR0FZ22G3C1061140; con motor N° 1KD6953924; del año 2012 con placa B8L - 795 de color plata metálico, valorizado en S/. 30,526.75 soles; otorgada por CARE - PERÚ a favor del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en ese sentido, con la finalidad de culminar con el trámite administrativo, referido a la inscripción en registros públicos de la camioneta donada a favor del Gobierno Regional de Ancash, el Gerente Regional de Administración, a través del documento de Visto, solicita que se emita el acto administrativo que lo autorice y faculte para que, en representación de la entidad, suscriba los documentos notariales y registrales para hacer efectiva la transferencia de la camioneta donada por CARE-PERÚ a favor del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las facultades establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y, demás normas conexas;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **294** -2019-GRA-GR

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR y FACULTAR al Gerente Regional de Administración, LIC. ADM. RAFAEL RONALD POMA SOTELO, identificado con DNI N° 31667848, para que en representación de la entidad, suscriba los documentos notariales y registrales que correspondan, con la finalidad de hacer efectiva la transferencia de una (01) camioneta donada por CARE - PERÚ a favor del Gobierno Regional de Ancash; unidad vehicular que cuenta con las siguientes características:

MARCA: TOYOTA
TIPO: PICK UP
MODELO: HI LUX 4X4 C/D M/T 3.0 UP
SERIE: MR0FZ22G3C1061140
N° MOTOR: 1KD6953924
AÑO: 2012
PLACA: B8L-795
COLOR: PLATA METÁLICO
VALOR: S/. 30,526.75 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

